

"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN



Departamento de Trabajo Social
Dirección de Servicios

Fecha: 07/02/2023
Núm. De Requisición: 230131
Partida Presupuestal: 44102

Proveedores														
				Nombre de Proveedor No.1		Nombre de Proveedor No.2		Nombre de Proveedor No.3						
				Razon Social: Punto Renal Hemodialisis S.A. de C.V.		Razon Social: SENEFRO S.C.		Razon Social: INFARIND S.A. de C.V.						
				Telefono: 3311134349		Telefono: 3314392906		Telefono: 3322138888						
				Contacto: Paola Alzate		Contacto: Fanny Naranjo		Contacto: Guadalupe Villalobos						
No.	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Los productos		Precio "Máximo" de referencia	Precio "Mínimo" de referencia	Media del precio de los bienes
										SI	NO			
1	Servicio de Hemodiálisis	sesión	190	\$ 905.17	\$ 171,982.30	\$ 905.17	\$ 171,982.30	\$ 1,100.00	\$ 209,000.00	x		\$ 1,100.00	\$ 905.17	\$ 970.11
2				\$ -	\$ -	0.00	0	0.00	0					
3				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
4				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
5				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
6				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
7				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
8				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
9				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
10				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
11				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
12				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
13				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
14				\$ -	\$ -	0	0	0	0					
				Subtotal	\$ 171,982.30	Subtotal	\$ 171,982.30	Subtotal	\$ 209,000.00	Subtotal		\$ 1,100.00	\$ 905.17	\$ 970.11
				IVA	27,517.17	IVA	27,517.17	IVA	33,440.00	IVA		\$ 176.00	\$ 144.83	\$ 155.22
				Total	\$ 199,499.47	Total	\$ 199,499.47	Total	\$ 242,440.00	Total		\$ 1,276.00	\$ 1,050.00	\$ 1,125.33

Presupuesto asignado para el proceso: \$220,000.00

I	DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR ANEXO AL PRESENTE SE INTEGRA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

De no cumplir con los requisitos establecidos se tendrá como no presentado

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente caratula como todos los anexos que integran la presente Investigación de Mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos Legales, Penales y Administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las Leyes y Normativas aplicables en la materia.

Anexo a este formato, se presenta evidencia de cada uno de los numerales de conformidad con los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Alejandra Lepe Lázaro
Elaboró

Guillermo Loza Garcillita
Director de Servicios

NOTA: Se deberá de presentar la información detallada mediante este formato de evidencias donde desglose cada uno de los numerales contenidos en los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la normativa vigente al momento de la elaboración de la Investigación de Mercado, el no presentarlo con las evidencias o manifestar según sea el caso, será motivo de incumplimiento y por tanto no podrá ser realizado el proceso de adquisición.